

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro Escolar de Enseñanza Primaria «Paidós», sito en San Fructuoso de Bagés (Barcelona), cuyo expediente es promovido por don Martín Orive Rodríguez, Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Paidós».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3035/1971, de 25 de noviembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio «Roma» de Educación General Básica, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), cuyo expediente es promovido por don Luis Rosales Manuel, como Director-propietario.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio «Roma» de Educación General Básica, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), cuyo expediente es promovido por don Luis Rosales Manuel, como Director-propietario.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3036/1971, de 25 de noviembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación y reforma del Colegio de Enseñanza Media, Primaria y Profesional «San Bartolomé», de Málaga, de la Congregación de Religiosos Salesianos, cuyo expediente es promovido por el padre Rafael Moreno Armenteros, presbítero, Director del Colegio.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto los beneficios crediticios a las instalaciones correspondientes a Enseñanza Media y el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación y reforma del Colegio de Enseñanza Media, Primaria y Profesional «San Bartolomé», de Málaga, de la Congregación de Religiosos Salesianos, cuyo expediente es promovido por el Padre Rafael Moreno Armenteros, presbítero, Director del Colegio.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3037/1971, de 25 de noviembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Grupo Escolar «Ave María de Peñarrocha» de Educación General Básica, sitas en Casa de Coltell, s/n., de Valencia, cuyo expediente es promovido por don Julio Badenes Flors, cura párroco de San Juan de la Ribera y Vocal-Delegado de la Fundación Escuelas del Ave María de Peñarrocha.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación del Grupo Escolar «Ave María de Peñarrocha», de Educación General Básica, sitas en Casa de Coltell, sin número, de Valencia cuyo expediente es promovido por don Julio Badenes Flors, Cura Párroco de San Juan de la Ribera y Vocal-Delegado de la Fundación Escuelas del Ave María de Peñarrocha.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3038/1971, de 25 de noviembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un nuevo edificio y ampliación del existente con destino a la instalación de las Escuelas del Patronato de San José, de Educación General Básica, en Moncada (Valencia), cuyo expediente es promovido por don Antonio Belda Martínez, cura párroco de la parroquia de San José.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un nuevo edificio y ampliación del existente con destino a la instalación de las Escuelas del Patronato de San José, de Educación General Básica, en Moncada (Valencia), cuyo expediente es promovido por don Antonio Belda Martínez, Cura Párroco de la parroquia de San José.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI